

RESOLUCIÓN 1515/2023, de 2 de mayo, de la Directora General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución 972/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 151 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 2475/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 201, de 10 de octubre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo plazas de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel D relacionados en el Anexo II, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Entre otros puestos de trabajo, se incluyó el puesto de trabajo de Servicios Generales, con un número máximo de ciento cincuenta y una plazas convocadas.

Por Resolución 972/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista

definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 151 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicha Resolución, que se publicó en la ficha web de la convocatoria el 16 de marzo de 2023, excluía en la relación definitiva de personas admitidas a doña María Cristina Arteta Nuin, por no cumplir el requisito exigido en el apartado 2.4 de la convocatoria, puesto que con fecha 19 de octubre de 2022, en el Procedimiento Ordinario número 461/2022 seguido en el Juzgado de lo Social número 1, fue dictada la Sentencia número 481/2022 declarando que doña Cristina Arteta Nuin ostentaba la condición de trabajadora fija a tiempo completo desde el 1 de marzo de 2017, en la categoría de Servicios Generales, nivel D.

Ahora bien, en base a la Sentencia número 90/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se estimó el recurso de suplicación interpuesto por esta Administración, declarando la incompetencia de los órganos judiciales del orden jurisdiccional social para conocer de la cuestión planteada en instancia y, sin entrar a conocer del fondo del asunto, declaró que el orden jurisdiccional competente para conocer de la acción ejercitada es el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Por esa razón, mediante Orden Foral 88E/2023, de 14 de abril, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, se estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Arteta Nuin, frente a la Resolución 972/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 151 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y, en consecuencia, se ordenó que se reconociera el derecho de la recurrente a ser admitida en la lista definitiva de aspirantes relativa a dicho procedimiento.

En base a lo anterior, procede modificar la Resolución 972/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 151 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, incluyendo a doña Cristina Arteta Nuin entre las personas admitidas en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la resolución antes citada.

En consecuencia, y en ejercicio de las

atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Modificar la Resolución 972/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 151 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2º.- Proceder a inclusión de doña Cristina Arteta Nuin entre las personas admitidas en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la resolución antes citada.

3º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Gestión de Personal y al Tribunal Calificador y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos, indicando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

Pamplona, dos de mayo de dos mil veintitrés. La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.